

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAY 2015

VISTO el contrato de Locación de Obra suscripto entre la Legislatura de la Provincia, y la Sra. Gabriela BERSIER, DNI N° 21.021.631 de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que la Sra. Gabriela BERSIER, realizara tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente y Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado "Tarde pero Seguro" que se emite por LRA 24 Radio Nacional Río Grande.

Que el citado contrato tendrá vigencia durante a partir del día 04 de Mayo y hasta el día 04 de Agosto del corriente año, y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. Gabriela BERSIER, DNI N° 21.021.631 de la ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato tendrá vigencia durante a partir del día 04 de Mayo y hasta el día 04 de Agosto del corriente año asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

344 / 15

Roberto L. CRIVELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo